

Sesión Ordinaria N.66-2021
03-08-2021

SESIÓN ORDINARIA N°66-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número sesenta y seis – dos mil veintiuno celebrado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día Martes 03 de agosto del 2021, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y quince minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal
Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes-Vice-Presidenta
Leticia Nuñez Nuñez
Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTE:

María Esmeralda Umaña Rojas
Abdalab Brais Gómez
Ernesto Enrique Ávila

Alejandro Arias Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez
Adonay Jiménez Salas
Cynthia Carolina Peña Matarrita

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada
Edwin Córdoba Arias
Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal
Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Acta

ARTICULO III.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO IV.

Informe del Alcalde Municipal

Sesión Ordinaria N.66-2021

03-08-2021

ARTICULO V.

Informe de Comisión

ARTICULO VI.

Mociones

ARTICULO VII.

Asuntos de trámite Urgente

ARTICULO VIII.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y quince minutos exactos.

ENTERADOS

ARTICULO II-. LECTURA Y APROBACION DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°65-2021 del martes 27 de julio del 2021, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS.

ARTICULO III- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS.

INCISO N°3:

De la Secretaria Municipal de Paraíso-Ana Rosa Ramírez Bonilla, se conoce acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Acta N° 97-2021 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes 20 de julio del dos mil veintiuno, Artículo I1, inciso 1, que dice:

INCISO 1: Se conoce moción presentada por el regidor propietario Jorge Rodríguez Araya la cual dice:

SENARA en la era de piedra, en su pronunciamiento nos exige 12.5 hectáreas de protección para la perforación de un pozo

Fecha 20/07/2021

Moción numero 306

Regidor Jorge Rodríguez Araya

Sesión Ordinaria N.66-2021

03-08-2021

Señoras y señores regidores, compañeros todos, al pasar de los años, al fin llegó un Concejo Municipal quien conjuntamente con la administración hemos decidido solucionar el problema del agua del distrito primero y quinto de una vez por todas, pareciera que el esfuerzo que se hace las instituciones gubernamentales, como SENARA que ya debería ser solo un mal recuerdo para los costarricenses, nos ponen obstáculos y piedras a la carreta para que nosotros no logremos los objetivos propuestos. Un hecho insólito se ha presentado con esta institución que huele a moho ha dictado cuando en su informe para dar permiso para la perforación de un pozo, recomienda una zona de protección de 12.5 hectáreas, se imaginan ustedes que estos mismos requisitos le solicitaran a Acueductos Y Alcantarillados o bien en la Provincia de Guanacaste en donde para perforar 15 pozos requerirían de 450 hectáreas de protección solo el mencionarlo es risible, porque lo están tomando como un afloramiento de agua superficial o una naciente, estas medidas están tan jaladas del pelo que hace mucho tiempo se está recurriendo este artículo a la Procuraduría General de La Republica, en una ley que data de 1942 y que nosotros deploramos en el momento en que nos toca la rifa, porque no piensen que esto es común en todo el país, de ahí la necesidad de solicitar a la Asamblea Legislativa la reforma de la ley 276-de 1942- por ser contraria a los derechos de los moradores de este país. No tengo idea ni me puedo imaginar en que pensó el legislador a la hora de la creación de esta ley, posiblemente que seguiríamos siendo una aldea, sin crecimiento alguna, porque se ve la miopía del legislador en la creación de la misma.

Necesario entonces impulsar de las municipalidades una reforma al artículo treinta y uno y a la desaparición de SENARA y que quede como siempre se pensó como un simple departamento. Espero interesar a mis compañeros y compañeras del Concejo en este tema, pues algunos lo ven de reojo porque no es su distrito quien lo sufre, pero a diferencia de los síndicos, los regidores propietarios y suplentes, estamos obligados a velar por el bienestar de todo el cantón sin importar cuan sea su domicilio en el Cantón, lo que también algunos no les parece , pero que puedo decir, la ley es la ley es así como los geólogos de SENARA a la hora de resolver, resuelven según el siguiente fundamento:

LEY DE AGUAS No 276

Sesión Ordinaria N.66-2021

03-08-2021

El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo 1o.- Promulgase la siguiente

LEY DE AGUAS

Artículo 31.- Se declaran como reserva de dominio a favor de la Nación:

A) Las tierras que circunden los sitios de captación o tomas surtidoras de agua potable,

en Un perímetro no menor de doscientos metros de radio;

B) La zona forestal que protege o debe proteger el conjunto de terrenos en que se Produce la infiltración de aguas potables, así como el de los que dan asiento a cuencas Hidrográficas y márgenes de depósito, fuentes surtidoras o curso permanente de las mismas aguas Llenos de frustración el día de ayer después de una llamada que le hiciera al Ingeniero Zeledón, me da estas terribles noticias, pro de seguido me manifiesta: es un asunto que debe resolver nuestro departamento legal, mi pregunta: ¿Qué tiempo estima usted que se demore en su departamento? A lo que me respondió que el departamento legal tenía mucho trabajo y no podía estimar el tiempo...Indignado por lo que había hecho SENARA, hable con diputados y ex ministros, quienes se lamentaron de la medida de SENARAA. Lo comuniqué al grupo, así como al señor Alcalde; y el señor Alcalde inicio una seria de conversaciones al igual que el regidor Alex Mata quien preocupado conversó con sus colegas, pero bueno todos dieron explicaciones pero nadie una solución inmediata. Por todo lo anterior mociono para que:

Primero –Solicitemos al Ingeniero José Zeledón Director de Aguas, para que le dé prioridad a nuestros expedientes, por el problema que aqueja a nuestro cantón.

Dos: Solicitar copia del expediente y pasarlo a una comisión especial para conocer los patéticos razonamientos de SENARA.

Tercero: Solicitar a los señores Diputados una nueva legislación en este campo principalmente en el Artículo treinta y uno

Cuarto: Solicitar apoyo a las 82 Municipalidades del país, así como a los Intendentes para, a fin de contar con una ley más acorde a los tiempos modernos porque Costa Rica no se quedó en el año 42.

Quinto: Para que a la presente moción se le dispense del trámite de comisión Sexto: Que su acuerdo sea firme irrevocable y definitivamente aprobado.

Sesión Ordinaria N.66-2021

03-08-2021

Jorge Rodríguez Araya

ENTERADOS

INCISO N°4:

Del Ing. Ariel Vega León-Director de la División de Obras Públicas se conoce Oficio DVOP-2021-1047, en el cual expresa que debido a la situación presentada en el país en las últimas semanas y que es de conocimiento público, me permito comunicarles que las labores que debe desarrollar el Gerente encargado del Segundo Programa Red Vial Cantonal, están siendo asumidas por mi persona desde 15 de junio del 2021 y hasta nuevo aviso.

Lo anterior, siempre bajo la coordinación y liderazgo conjunto con las tres jefaturas de Área:

- Área Administrativa Financiera: Licda. Jackeline Selva Ortiz
- Área de Coordinación y Participación: Licda. Suleyka Aymerich Pérez
- Área Vial: Ing. Aníbal Sanabria Valverde

Así como con el apoyo de la asesoría técnica de la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GIZ).

Por lo anterior, para fines de dirigir la correspondencia y documentación que se requiera, solicito considerar el cambio ya mencionado.

- **Correo electrónico:** ariel.vega@mopt.go.cr
- **Teléfono de oficina:** 2523 2440/ 2442

ENTERADOS

INCISO N°5:

De la Secretaria Jannina Villalobos Solís del Concejo Municipal de la Municipalidad de Tibás, se conoce acuerdo tomado por el Concejo Municipal , en su ACUERDO VI-2 en su SESIÓN ORDINARIA N° 064, celebrada el día 20 de julio de 2021, dispuso lo siguiente:

MOCIÓN PRESENTADA POR LIZZETT RODRÍGUEZ GAMBOA

20 de julio 2021

CONSIDERANDOS:

1. Que en estos momentos en el que el país está luchando contra el Covid 19 se establece una vacunación masiva.

Sesión Ordinaria N.66-2021

03-08-2021

2. Que en otros cantones se está realizando una campaña para que el máximo de nuestros ciudadanos sea vacunado y Tibás es parte de estos procesos.

3. Que dentro de nuestra población se encuentra un gran número de tibaseños que son habitantes de calle, a los cuales no se les está vacunando.

4. Que ellos son parte de la propagación también del virus y sus vidas corren peligro, al igual que todo costarricense y los derechos humanos también los cubren.

POR TANTO:

Instar a la Administración Municipal para que, en coordinación con las autoridades de Salud, las organizaciones que atienden al habitante de la calle y otras, desarrollen campañas de vacunación para las y los habitantes de la calle del cantón, siempre y cuando las condiciones permitan una correcta organización. Que la administración garantice una adecuada comunicación y publicidad de dichas campañas.

Que dicha moción sea de conocimiento de los demás Cantones del país para que se atienda a esta población.

Y que esta moción se declare definitivamente aprobada.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCION Y ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ACUERDO FIRME.

ENTERADOS.

INCISO N°6:

De la Lcda. Nancy Vílchez Obando Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V Departamento de Comisiones Legislativas, se conoce Oficio AL-CPETUR-476-2021, en el cual solicita el criterio de ley en relación al Expediente 22304, **LEY DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES FÍLMICAS.**

ENTERADOS.

Sesión Ordinaria N.66-2021

03-08-2021

INCISO N°7:

DE LA Icd. Alejandra Bolaños Guevara , se conoce Oficio **CPEDA-016-21** correspondiente a consulta del texto dictaminado del **expediente 21.713** “LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL DERECHO DE LA VIVIENDA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD”, así como el respectivo texto.

ENTERADOS.

INCISO N°8:

De la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Turrialba se Noemy Chávez Pérez, se conoce acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el Artículo Sexto de la Sesión Extraordinaria No 032-2021 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día viernes 23 de julio del 2021, que dice lo siguiente:

ARTICULO SEXTO

MOCION DE ORDEN VERBAL

Moción de orden verbal presentada por el señor Presidente Municipal – Regidor Arturo Rodríguez Morales.

La última propuesta de la Presidencia Municipal, talvez la señora Vicealcaldesa nos indica cuales son las Municipalidades a las cuales les daríamos un voto de

agradecimiento a la Alcaldía de esas Municipalidades, al Concejo Municipal y a los pueblos de esos cantones porque los carros y la maquinaria es producto de los impuestos de esos ciudadanos, que se desprenden de sus situaciones para poder darnos a nosotros ese servicio, eso es parte de los pueblos, entonces les agradecemos a los pueblos, le agradecemos a los cantones, a las Alcaldías y a los Concejos Municipales.

Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Después de esto me imagino nos proporcionarán una lista de Organizaciones que son muchas a las cuales hay que manifestarles igualmente el agradecimiento, ahorita son solamente las Municipalidades.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción verbal presentada por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Se brinda un voto de agradecimiento a las Alcaldías,

Sesión Ordinaria N.66-2021

03-08-2021

Concejos Municipales y pueblo en general de las Municipalidades de San José, San Ramón, Oreamuno, Montes de Oca, Naranjo, El Guarco, Belén, Santa Barbara, Montes de Oro, Tarrazú, Acosta, Heredia , Santa Ana, Coronado, el Cantón de Mora, de la Unión, el Concejo Municipal de distrito Tucurrique, la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, por las muestras de solidaridad con nuestro Cantón en estos momentos tan difíciles, el pueblo de Turrialba queda eternamente agradecido.

Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ENTERADOS

INCISO N°9:

Del Concejo Municipal de Tibás, se conoce acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 064, celebrada el día 20 de julio de 2021, dispuso lo siguiente:

“MOCIÓN PRESENTADA POR LIZZETT RODRÍGUEZ GAMBOA

20 de julio 2021

CONSIDERANDOS:

1. Que en estos momentos en el que el país está luchando contra el Covid 19 se establece una vacunación masiva.
2. Que en otros cantones se está realizando una campaña para que el máximo de nuestros ciudadanos sea vacunado y Tibás es parte de estos procesos.
3. Que dentro de nuestra población se encuentra un gran número de tibaseños que son habitantes de calle, a los cuales no se les está vacunando.
4. Que ellos son parte de la propagación también del virus y sus vidas corren peligro, al igual que todo costarricense y los derechos humanos también los cubren.

POR TANTO:

Instar a la Administración Municipal para que, en coordinación con las autoridades de Salud, las organizaciones que atienden al habitante de la calle y otras, desarrollen campañas de vacunación para las y los habitantes de la calle del cantón, siempre y cuando las condiciones permitan una correcta organización. Que la administración garantice una adecuada comunicación y publicidad

Sesión Ordinaria N.66-2021

03-08-2021

de dichas campañas.

Que dicha moción sea de conocimiento de los demás Cantones del país para que se atienda a esta población.

Y que esta moción se declare definitivamente aprobada.

ENTERADOS

INCISO N°10:

Del Alcalde Municipal -Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio ALCM-362-2021, en el cual solicita el acuerdo de pago a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de San Buenaventura, por un monto de ¢48.000.000.00, correspondiente al Convenio para la implementación del subcomponente de micro empresas de mantenimiento vial manual por estándares comunitarias, en el marco de ejecución del Programa Red Vial Cantonal II, PRVC-11 MOPT/BID y contrato ***“Servicios de mantenimiento Vial por estándares de la Red Vial Cantonal del Cantón de Montes de Oro.”***

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 1.-

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el Oficio ALCM-362-2021 suscrito por el Alcalde Municipal -Luis Alberto Villalobos Artavia de trámite y dictamen de comisión.-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

ACUERDO 2.-

El Concejo Municipal acuerda pago a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de San Buenaventura cedula jurídica 3-002-087441, por un monto de ¢48.000.000.00(cuarenta y ocho millones de colones con 00/100) correspondiente al *Convenio para la implementación del subcomponente de microempresas de mantenimiento vial manual por estándares comunitarias, en el marco de ejecución del Programa Red Vial Cantonal II, PRVC-11 MOPT/BID y contrato “Servicios de mantenimiento Vial por estándares de la Red Vial Cantonal del Cantón de Montes de Oro.”*

Sesión Ordinaria N.66-2021

03-08-2021

Los pagos se realizarán por avances, según los informes realizados por el Ingeniero encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial .

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

APROBADO POR UNANIMIDAD DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

INCISO N°11:

Del Alcalde Municipal -Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio ALCM-363-2021, en el cual recuerda a la Administración que se está elaborando el Plan Estratégico Municipal, para lo cual se había designado a dos miembros del Concejo Municipal, por lo que solicita nuevamente la participación en este proceso.

ENTERADOS.

ARTICULO IV- INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°12:

El Alcalde Municipal -Luis Alberto Villalobos Artavia procede a exponer el Informe de la Evaluación Institucional correspondiente al primer semestre del 2021.

Deliberación:

El Regidor Robert Ramírez Arguedas pregunta:

- 1- Que alcance ha tenido la gestión con la Embajada China.
- 2- Además, le preocupa el rodamiento vial cantonal de algunos caminos de la Zona Norte, por lo que le pregunta ¿si ha gestionado para los arreglos de los mismos?
- 3- Con relación al arreglo de la cuesta El Ángel, se va a seguir arreglando.
- 4- Y con el problema del proyecto Mar Azul, que ha pasado.? Ya que le preocupa la resolución de la Sala Constitucional, a la hora de emitir la certificación para el Presupuesto Ordinario del año 2022.

El Alcalde Municipal responde que se había enviado la documentación a la embajada de China y no se ha tenido respuesta, además se envió otras solicitudes para proyectos a otras Embajadas.

Y con relación al arreglo de los caminos, se tramito un proyecto con el INDER.

Y con respecto a la cuesta el Ángel, existe un remanente de aproximadamente de 6 a 8 millones de colones para ese arreglo.

Sesión Ordinaria N.66-2021

03-08-2021

Y el proyecto de Vivienda de Mar Azul 2, no se ha iniciado por un problema de aguas, pero con el tema de las aguas hervidas de Mar Azul, se está tramitando para ayudarle a 35 familias para que solucionen ese problema.

El Presidente Municipal –Luis Montoya Ayala pregunta ¿que como va el trámite sobre el traspaso de las propiedades, en el caso de Los Laureles y Montezuma?

El Alcalde Municipal responde que en el caso de la propiedad en Montezuma el Regidor Ernesto nos iba a colaborar con la inscripción, ya que tenemos problemas con un traslape.

El Presidente Municipal –Luis Montoya Ayala agradece al Alcalde Municipal por la presentación, asimismo le solicita que le cambie el nombre al Informe, ya que no es un Informe de Labores, sino un Informe de la Evaluación Institucional y enviar la documentación.

ENTERADOS

ARTICULO V- INFORME DE COMISION

INCISO N°13:

INFORME DE MAYORÍA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO, SOBRE PROPUESTA DE AJUSTE DE TARIFAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO

Siendo las dieciseis horas exactas del martes 3 de agosto de 2021, los miembros de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Montes de Oro: Yanin Villafuerte Reyes y Luis Montoya Ayala, de acuerdo con el análisis efectuado sobre la propuesta de ajuste tarifario del servicio de acueducto municipal, proceden a dictaminar lo siguiente:

Hechos:

- 1- En la Sesión Extraordinaria N° 032-2021 del día 11 de junio de 2021, según consta en el Inciso No. 2 del acta correspondiente, el Alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia, presenta propuesta de estudio tarifario del acueducto municipal, para aumento escalonado en la tarifa del servicio con ajuste el primer año de un 40% sobre la tarifa vigente.
- 2- Mediante el Acuerdo No. 1 de la Sesión supra citada, se rechaza la dispensa de trámite de comisión del ajuste presentado, con dos votos en contra de los regidores Loghan Jiménez Castro y Robert Ramírez Arguedas.
- 3- Mediante el Acuerdo No. 2 de la Sesión supra citada, se aprueba con votación unánime de los cinco regidores municipales trasladar la nota supra citada a la Comisión de Gobierno y Administración.

Considerando:

Sesión Ordinaria N.66-2021

03-08-2021

- 1- La tarifa vigente al momento de la presentación de este informe corresponde a la aprobada el 10 de mayo de 2011, mediante su publicación en la edición No. 89 del Diario Oficial La Gaceta, de conformidad con lo acordado mediante Inciso No. 23, Capítulo IV, de la Sesión Ordinaria N° 016-2011, celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro el 25 de abril 2011.
- 2- Con lo antes descrito, se cumplen diez años de no realizar modificaciones al tarifario del servicio del agua, lo cual ha repercutido directamente en los recursos necesarios para dar el mantenimiento que el Acueducto Municipal requiere, tomando en cuenta factores como la inflación, el aumento de abonados y la adquisición de préstamos para mejorar el servicio, entre otros factores.
- 3- Cabe acotar que el Artículo No. 38 del Reglamento del Acueducto de la Municipalidad de Montes de Oro es claro en que la tarifa del servicio de agua potable debe revisarse de forma anual. Al no realizarse de forma regular esta acción, se provocan grandes riesgos financieros que afectan los ingresos del servicio.
- 4- Es importante mencionar que el Código Municipal en su Artículo No. 83 estipula que los servicios municipales tendrán una tarifa que corresponda a su costo operativo más un 10 por ciento de utilidad para desarrollo, por lo que es importante que la tarifa a aplicar corresponda a la realidad presupuestaria que necesite el servicio para su normal operación.
- 5- La propuesta en análisis contempla un aumento del 40% en la estructura vigente de tarifas del servicio indicada en el Considerando No. 1, definida de la siguiente manera:

SERVICIO FIJO						
	Categoría	Domiciliaria	Ordinaria	Reproductiva	Especial	Gobierno
	Tarifa actual	2 700,00	5 400,00	8 100,00	2 700,00	4 050,00
	Tarifa propuesta	3 780,00	7 560,00	11 340,00	3 780,00	5 670,00
	Diferencia	1 080,00	2 160,00	3 240,00	1 080,00	1 620,00
SERVICIO MEDIDO						
	Categoría	Domiciliaria	Ordinaria	Reproductiva	Especial	Gobierno
Hasta 15 m ³	Tarifa actual	1 800,00	3 600,00	5 400,00	1 800,00	2 700,00
	Tarifa propuesta	2 520,00	5 040,00	7 560,00	2 520,00	3 780,00
	Diferencia	720,00	1 440,00	2 160,00	720,00	1 080,00

Sesión Ordinaria N.66-2021
03-08-2021

De 15 a 25 m ³	Tarifa actual	95	110,2	204,25	123,5	123,5
	Tarifa propuesta	133,00	154,28	285,95	172,90	172,90
	Diferencia	38,00	44,08	81,70	49,40	49,40
De 25 a 40 m ³	Tarifa actual	142,5	171	204,25	123,5	123,5
	Tarifa propuesta	199,50	239,40	285,95	172,90	172,90
	Diferencia	57,00	68,40	81,70	49,40	49,40
De 40 a 60 m ³	Tarifa actual	142,5	171	204,25	123,5	123,5
	Tarifa propuesta	199,50	239,40	285,95	172,90	172,90
	Diferencia	57,00	68,40	81,70	49,40	49,40
De 60 a 80 m ³	Tarifa actual	213,75	285	204,25	123,5	123,5
	Tarifa propuesta	299,25	399,00	285,95	172,90	172,90
	Diferencia	85,50	114,00	81,70	49,40	49,40
De 80 a 100 m ³	Tarifa actual	213,75	285	204,25	299,25	299,25
	Tarifa propuesta	299,25	399,00	285,95	418,95	418,95
	Diferencia	85,50	114,00	81,70	119,70	119,70
De 100 120 m ³	Tarifa actual	313,5	346,75	204,25	299,25	299,25
	Tarifa propuesta	438,90	485,45	285,95	418,95	418,95
	Diferencia	125,40	138,70	81,70	119,70	119,70
Más de 120 m ³	Tarifa actual	313,5	346,75	204,25	299,25	299,25
	Tarifa propuesta	438,90	485,45	285,95	418,95	418,95
	Diferencia	125,40	138,70	81,70	119,70	119,70

SOLICITUD DE CONEXIÓN	
Tarifa Vigente	55 000,00
Tarifa propuesta	77 000,00
Diferencia	12 000,00

6- La propuesta presentada parte de la siguiente estructura de ingresos, comparada con el detalle de ingresos de la tarifa vigente y aprobada en el presupuesto ordinario del año 2021:

Detalle	Presupuesto 2021	Propuesta Ajuste 40%
SERVICIO FIJO	64 800,00	90 720,00

Sesión Ordinaria N.66-2021
03-08-2021

SERVICIO MEDIDO	249 935 200,00	366 257 779,70
TOTAL INGRESOS DEL SERVICIO	250 000 000,00	366 348 499,70
Menos:		
10% ADMINISTRACION	25 000 000,00	36 634 849,97
10% UTILIDAD DESARROLLO	25 000 000,00	36 634 849,97
INGRESOS DISPONIBLE SERVICIO	200 000 000,00	293 078 799,76
MAS:		
NUEVAS CONEXIONES	5 800 000,00	6 160 000,00
RECONEXIONES	3 000 000,00	2 822 400,00
TOTAL INGRESOS DISPONIBLE PARA EL SERVICIO	208 800 000,00	302 061 199,76

7- A su vez, la propuesta presentada parte de la siguiente estructura de egresos, comparada con el detalle de egresos de la tarifa vigente aprobada en el presupuesto ordinario del año 2021:

Detalle	Presupuesto 2021	Propuesta Ajuste 40%	Variación Absoluta
REMUNERACIONES	109 309 625,44	110 438 461,81	1 128 836,37
SERVICIOS	28 049 401,94	36 259 813,45	8 210 411,51
MATERIALES SUMINISTROS	14 380 798,54	38 142 576,34	23 761 777,80
INTERESES AMORTIZACION	55 360 174,08	110 720 348,16	55 360 174,08
BIENES DURADEROS	1 700 000,00	6 500 000,00	4 800 000,00
TOTAL EGRESOS	208 800 000,00	302 061 199,76	93 261 199,76

8- A solicitud de varios Regidores Municipales, el 7 de junio de 2021 se recibe mediante correo electrónico enviado por el Alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia, el Informe Técnico IFAM-ALCM-245-2021, elaborado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) donde se realizan valoraciones respecto a los distintos escenarios que afronta el Acueducto Municipal con varias propuestas de ajuste de tarifas. Sobre el particular, se indican las siguientes recomendaciones:

- *“Los resultados obtenidos conforme a los análisis de los diferentes escenarios mostrados en este estudio hacen concluir que una tarifa escalonada de acuerdo con el planteamiento propuesto condiciona a tomar acciones de diversa naturaleza que no solventarán el déficit que tiene el servicio de acueducto para los próximos años venideros.*
- *La aplicación de un porcentaje escalonado a la tarifa vigente no refleja en ninguno de los planteamientos realizados un punto de equilibrio*

Sesión Ordinaria N.66-2021
03-08-2021

que le permita asegurar el servicio vital a la población sin poner en riesgo la operación de este.

- *Debido a la pandemia que vive el país es importante tomar en cuenta que el agua como bien y servicio vital constituyen en este momento la mejor herramienta para evitar la propagación del virus COVID 19, por lo que las medidas a tomar deben asegurar la continuidad del servicio a la población actualmente beneficiada.*
- *Si bien no es el mejor momento histórico para que se realicen incrementos en las tarifas de los servicios municipales y entre ellos el servicio del acueducto, se debe asegurar a la población la continuidad de este en beneficio de su salud y de las finanzas municipales.*
- *La entrada en vigor de modo gradual de un pliego tarifario podría generar algunos inconvenientes posteriores en el sistema, tanto de infraestructura como de operación que no se reflejen en la tarifa, y el recurrir a una nueva actualización, podría verse argumentando que no se aprueban nuevas tarifas porque existe un estudio recientemente aprobado.”*

9- También a solicitud de varios Regidores Municipales, el 29 de junio de 2021 se realiza una sesión de trabajo con la Lic. Laura Vásquez Campos y la Lic. Ginnette Jiménez Díaz, ambas funcionarias del IFAM y quienes suscribieron el Informe Técnico IFAM-ALCM-245-2021. En dicha sesión se vieron los pormenores del estudio, y las funcionarias son claras en recomendar que la propuesta de un ajuste de un 40% es insuficiente para solventar los gastos operativos en los que incurre el Acueducto Municipal, por lo que recomiendan a los Regidores que ponderen los posibles escenarios para que tomen la mejor decisión en aras de generar un equilibrio financiero en este servicio municipal.

10- Es importante mencionar que esta comisión ya había dictaminado un informe de mayoría sobre una propuesta de ajuste de tarifas, la cual se conoció en la Sesión Ordinaria No. 53-2021 del 4 de mayo de 2021, donde solicitaba avalar el estudio técnico de las tarifas del Acueducto Municipal, elaborado por la Lic. Tatiana Araya Araya, Gestora de Servicios de la Municipalidad de Montes de Oro, presentado mediante el Oficio ALCM 360-2020 suscrito por el Alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia, en la Sesión Ordinaria No. 016-2020 del día 18 de agosto de 2020, según consta en el Inciso No. 12 del acta correspondiente, con los ajustes solicitados por varios regidores municipales y presentados el día 5 de marzo de 2021 por el Alcalde Municipal. Dicho Dictamen, según se aprecia en el Inciso No. 4 del acta antes mencionada, fue aprobado con cuatro votos a favor y un voto en contra. En dicha sesión además, mediante el Acuerdo No. 3 de dicha sesión se aprobó el pliego tarifario indicado en el dictamen, también con cuatro votos a favor y un voto en contra.

Sesión Ordinaria N.66-2021

03-08-2021

- 11-Respecto al punto anterior, este ajuste representaba un aumento en las tarifas de hasta un 132% en varias categorías de servicio, lo cual fue considerado por un sector de la población como un aumento desmedido y desproporcionado, alegando además que la situación económica de muchas familias no les permitía sufragar esos gastos. Por su parte, en la Sesión Ordinaria No. 054-2021 del 11 de mayo de 2021, el Alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia, mediante el Oficio ALCM-205-2021, presenta Veto formal al acuerdo de ajuste de tarifas indicado en el considerando anterior, por razones de oportunidad y conveniencia, indicando que por la Pandemia del COVID-19 las restricciones de actividades comerciales y de movilidad en transporte se realizan con mayor intensidad para controlar el número de contagios, provocando a su vez serias afectaciones a los ingresos de nuestros vecinos oromontanos, a quienes les resultaría muy difícil cumplir con sus pagos de toda clase de servicios públicos, incluyendo el recurso hídrico que administra este Gobierno Local. Dicho veto fue dictaminado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante informe conocido en la Sesión Ordinaria No. 055-2021 del 18 de mayo de 2021, según el Inciso No. 5 de dicha acta, donde se recomienda al Concejo Municipal aprobar el veto para valorar otras opciones de ajuste. Mediante Acuerdo No. 1 de dicha sesión se aprueba el Dictamen de Comisión y mediante el Acuerdo No. 2 se acuerda aprobar el veto, ambos acuerdos con votación unánime de los cinco regidores municipales.
- 12-Que con todos los elementos antes analizados, queda claro que es sumamente importante tomar acciones que aseguren una mejora en los ingresos del Acueducto Municipal. Al no existir un ambiente propicio para generar un ajuste que contemple la totalidad de los gastos del servicio, en vista de un rezago de 10 años en la actualización de las tarifas, se plantea la necesidad de avalar una propuesta que, como mínimo, garantice el pago de salarios de los funcionarios municipales, las operaciones de crédito que este Gobierno Local tiene con el IFAM para la ampliación del servicio municipal, y otros gastos básicos del servicio.
- 13-No obstante, lo anterior, resulta sumamente importante que las propuestas de ajustes de servicios se realicen de forma continua todos los años para evitar estos procesos que, a la larga, generan retrasos en los procesos de generación de ingresos municipales y que impactan directamente el servicio brindado a los contribuyentes. Dichas propuestas en cada periodo con el suficiente contenido técnico para justificar las modificaciones en las tarifas.

Por tanto:

- 1- Se solicita avalar la propuesta de estudio tarifario del acueducto municipal, para aumento escalonado en la tarifa del servicio con ajuste el primer año de un 40% sobre la tarifa vigente, (publicada en la edición No. 89 del Diario Oficial La Gaceta del 10 de mayo de 2011), presentada por el Señor Alcalde

Sesión Ordinaria N.66-2021
03-08-2021

Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia en la Sesión Extraordinaria N° 032-2021 del día 11 de junio de 2021.

- 2- Se solicita al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar las nuevas tarifas mensuales del servicio de Acueducto Municipal, con base en el siguiente pliego tarifario:

	Domiciliaria	Ordinaria	Reproductiva	Preferencial	Gobierno
SERVICIO FIJO	₡3 780,00	₡7 560,00	₡11 340,00	₡3 780,00	₡5 670,00

SERVICIO MEDIDO (base 15 m3) , en ¢/m³

Bloques de consumo, m3

Hasta 15	2 520,00	5 040,00	7 560,00	2 520,00	3 780,00
Más de 15 hasta 25	133,00	154,28	285,95	172,90	172,90
Más de 25 hasta 40	199,50	239,40	285,95	172,90	172,90
Más de 40 hasta 60	199,50	239,40	285,95	172,90	172,90
Más de 60 hasta 80	299,25	399,00	285,95	172,90	172,90
Más de 80 hasta 100	299,25	399,00	285,95	172,90	172,90
Más de 100 hasta 120	438,90	485,45	285,95	418,95	418,95
Más 120	438,90	485,45	285,95	418,95	418,95
Reconexión	5 600,00				
Costo nueva conexión	77 000,00				

- 3- Se solicita que este informe de Comisión se apruebe por el Concejo Municipal de Montes de Oro, y que se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
- 4- Se instruya a la Secretaria del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración Municipal, para lo que corresponda. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Atentamente:

Yanin Villafuerte Reyes
Regidora Municipal

Luis Montoya Ayala
Regidor Municipal

El Presidente Municipal-Luis Francisco Montoya Ayala somete a votación para ampliar el cierre de la sesión en diez minutos más.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Deliberación:

El Regidor Ernesto Enríquez Ávila externa que le gustaría saber si hubo reunión a las cuatro de la tarde, tal y como lo dice el informe, ya que es un informe extenso y no cree que en una hora se hiciera y mi persona llego pasada de las cuatro y no se le comento nada.

Quisiera saber si el Regidor Loghan Jiménez lo invitaron, aunque sea virtual, porque si no él hubiese hecho un informe de minoría.

Además, en la reunión con el IFAM, estuvieron varios regidores presentes incluyendo el Regidor Robert, donde recomendaron que los números no cerraban con la aprobación del 40%, ya que en algunos años se va a reflejar, a como lo advirtió esa Institución. Este aumento no fue avalado por la Gestora de Servicios Tatiana Araya y el que fue presentado en mayo si lo avalo, porque estaba bien fundamentado.

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala externa que entre la Regidora Yanin y su persona conversaron para analizar este dictamen de una forma virtual, sé que por un tema de salud del Regidor Loghan no está presente.

Mas, sin embargo, ha habido tiempo para que presentaran un informe de minoría, por lo que hoy se presentó el de mayoría.

Además, le reunión con el IFAM, mi persona la coordino y ya han pasado varios meses de la presentación de la solicitud por parte del Alcalde Municipal y hay que emitir el Informe de la comisión, ya que hay que tomar decisiones y si la Regidora Yanin no hubiese firmado el dictamen, mi persona presenta el informe de minoría, porque es muy fácil quedar mal, pero no proponen otra alternativa.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas expresa que hace diez años no ha habido un aumento en el servicio del agua, a pesar que en el artículo N.38 del Código Municipal, estipula que el aumento se debe de hacer todos los años.

Mi persona se opuso al primer estudio tarifario que se presentó, por muchas razones, más sin embargo con el aumento del 40% sé que no garantizamos nuevos proyectos, pero el aumento no es tan elevado y garantizamos que el acueducto siga funcionando.

Si debemos de hacer una campaña de concientización del uso del adecuado del recurso Hídrico Tengo una duda, que, si el proyecto del Río Naranjo existe presupuesto, ya que hay que garantizarse el buen funcionamiento del acueducto municipal.

El Presidente Municipal -Luis Montoya Ayala responde que si porque es un presupuesto del superávit específico.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 3.-

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de Gobierno y Administración.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

APROBADO POR UNANIMIDAD DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

ACUERDO 4.-

El Concejo Municipal acuerda avalar la propuesta de estudio tarifario del acueducto municipal, para aumento escalonado en la tarifa del servicio con ajuste el primer año de un 40% sobre la tarifa vigente, (publicada en la edición No. 89 del Diario Oficial La Gaceta del 10 de mayo de 2011), presentada por el Señor Alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia en la Sesión Extraordinaria N° 032-2021 del día 11 de junio de 2021.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

APROBADO POR UNANIMIDAD DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

ACUERDO 5.-

El Concejo Municipal acuerda aprobar las nuevas tarifas mensuales del servicio de Acueducto Municipal, con base en el siguiente pliego tarifario:

	Domiciliaria	Ordinaria	Reproductiva	Preferencial	Gobierno
SERVICIO FIJO	₡3 780,00	₡7 560,00	₡11 340,00	₡3 780,00	₡5 670,00

SERVICIO MEDIDO (base 15 m3) , en ¢/m³

Bloques de consumo, m3

	Domiciliaria	Ordinaria	Reproductiva	Preferencial	Gobierno
Hasta 15	2 520,00	5 040,00	7 560,00	2 520,00	3 780,00
Más de 15 hasta 25	133,00	154,28	285,95	172,90	172,90
Más de 25 hasta 40	199,50	239,40	285,95	172,90	172,90
Más de 40 hasta 60	199,50	239,40	285,95	172,90	172,90
Más de 60 hasta 80	299,25	399,00	285,95	172,90	172,90
Más de 80 hasta 100	299,25	399,00	285,95	172,90	172,90
Más de 100 hasta 120	438,90	485,45	285,95	418,95	418,95

Sesión Ordinaria N.66-2021
03-08-2021

Más 120	438,90	485,45	285,95	418,95	418,95
Reconexión	5 600,00				
Costo nueva conexión	77 000,00				

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

APROBADO POR UNANIMIDAD DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

ACUERDO 6.-

El Concejo Municipal acuerda instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración Municipal, para que proceda con la publicación en el diario Oficial la Gaceta.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

APROBADO POR UNANIMIDAD DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

INCISO N°14:

Lo siguientes artículos se omitieron por cierre de sesión:

- **ARTICULO VI-MOCIONES**
- **ARTICULO VII-ASUNTOS TRAMITES URGENTE**

ARTICULO VIII- CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°15:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y CUARENTA MINUTOS EXACTOS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION.-

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Luis Francisco Montoya Ayala
Presidente Municipal